

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200007123 Fecha: 15-01-2024 Pág. 1 de 6</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</p>	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Tercer Cuatrimestre 2023
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Los líderes de proceso que figuran como responsables en el PAAC
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado y aprobado para la vigencia 2023
- **Alcance:** Tercer Cuatrimestre de 2023
- **Criterios:**
 - Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”
 - Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
 - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
 - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
 - Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
 - Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
 - Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
 - Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
 - Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”
 - Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
 - Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
 - Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

- Decreto 612 del 4 de abril de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
 - Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
 - Resolución 159 del 24 de agosto de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
 - Cartilla DAFP “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”
 - Manual Operativo Sistema de Gestión -MIPG- V.4
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental alojados en la carpeta compartida por la OAP, registros sistemas de Información de la entidad y documentos e información registrada en la página Web de la entidad enlace de transparencia y acceso a la información enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-ley-1712-del-6-de-marzo-de-2014>
 - **Equipo evaluador:**
 - Eleana Marcela Páez Urrego
 - Edith Janneth Abella Sánchez
 - **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 02 al 16 de enero 2024
 - **Insumos:** Los resultados, se fundamentan en la información solicitada a la Oficina Asesora de Planeación, a través de memorando con radicado No. 20241200000073 del 02/01/2024 y respondida con radicado 20242200000373 del 05/01/2024, para lo cual fueron verificados los documentos registrados en la carpeta compartida y lo publicado oficialmente en la página Web de la entidad link de transparencia.
 - **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- Fortalezas evidenciadas:

No.	Descripción Fortaleza
1	Correcta disposición de los documentos soporte que dan cuenta del cumplimiento de las actividades, en las carpetas compartidas por la entidad para tal fin
2	Oportunidad en la entrega de información por parte de la segunda línea de defensa

- Observaciones:

No.	Descripción Observación
	No se detectaron en el seguimiento

- No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
	No se detectaron en el seguimiento

Detalle de evaluación

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, se debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Es responsabilidad de Control Interno efectuar tres (3) seguimientos al año, esto es, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, cuyo resultado debe ser publicado los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, es decir, en mayo, septiembre y enero. Atendiendo lo anterior, se presenta el resultado de la evaluación con corte al 31 de diciembre de 2023, cuyo detalle puede ser observado en el Anexo.

Producto de la verificación realizada se observó que el Plan Anticorrupción formulado y aprobado por el Instituto, para la vigencia 2023, lo componen 66 acciones distribuidas en los 6 componentes como se observa en la Gráfica 1.

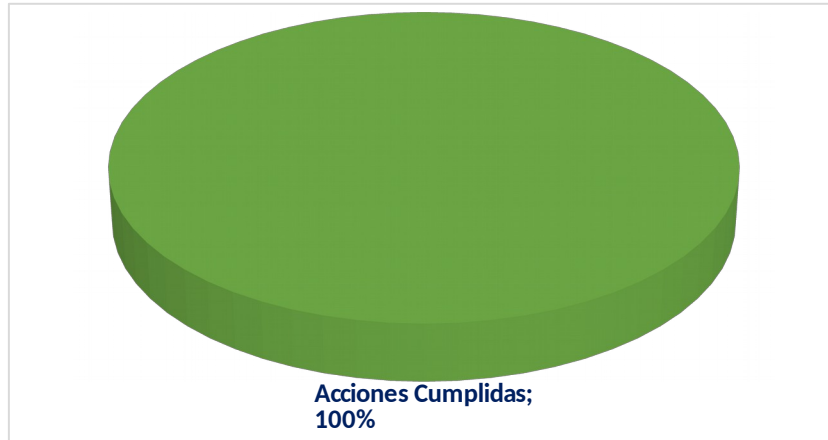
Gráfica 1. Participación de acciones por componente



Fuente: Elaboración propia a partir de PAAC 2023

Una vez realizada la validación de los documentos soporte que evidencian el cumplimiento de las acciones programadas para ser ejecutadas en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, alojados en la carpeta compartida dispuesta por la entidad para tal fin en la ruta P:\ PAAC2023, se obtuvo el resultado consolidado en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Estado de las acciones - 31 de diciembre 2023

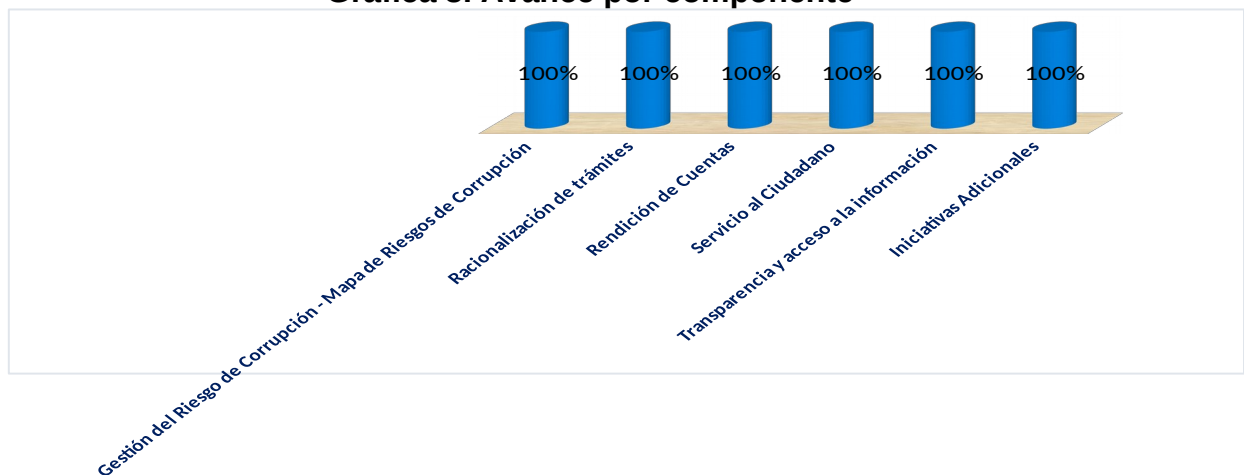


Fuente: Elaboración propia a partir de PAAC 2023

Del seguimiento realizado se concluye que las 66 acciones programadas en el PAAC para la vigencia 2023, fueron ejecutadas **al 100%**.

El porcentaje de cumplimiento total del PAAC 2023, con corte 31 de diciembre, fue del **100%**, ilustrando en la Gráfica 3 la ejecución por cada uno de los componentes así:

Gráfica 3. Avance por componente



Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento a PAAC 2023

1. Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20241200007123 Fecha: 15-01-2024 Pág. 5 de 6</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</p>	

El componente 1, formuló diez (10) acciones que representaron el **15,15%** de participación en el PAAC 2023, al cierre de la vigencia 2023 se cumplieron al **100%** el total de las acciones programadas

2. Componente 2. Estrategia de Racionalización de trámites

El componente 2, formuló cinco (5) acciones que representaron el **7,58%** de participación en el PAAC 2023, al cierre de la vigencia 2023 se cumplieron al **100%** el total de las acciones programadas

3. Componente 3. Rendición de Cuentas

El componente 3, formuló dieciséis (16) acciones que representaron el **24,24%** de participación en el PAAC 2023, al cierre de la vigencia 2023 se cumplieron al **100%** el total de las acciones programadas.

4. Componente 4. Servicio al Ciudadano

El componente 4, formuló trece (13) acciones que representaron el **19,70%** de participación en el PAAC 2023, al cierre de la vigencia 2023 se cumplieron al **100%** el total de las acciones programadas

5. Componente 5. Transparencia y acceso a la información


El componente 5, formuló diecisiete (17) acciones que representaron el **25,76%** de participación en el PAAC 2023, al cierre de la vigencia 2023 se cumplieron al **100%** el total de las acciones programadas

6. Componente 6. Iniciativas Adicionales

El componente 6, formuló cinco (5) acciones que representaron el **7,58%** de participación en el PAAC 2023, al cierre del tercer cuatrimestre se observó cumplimiento al **100%** del total de las acciones programadas

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento practicado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, correspondiente al tercer cuatrimestre y cierre de la vigencia 2023, se concluye que el PAAC 2023 alcanzó el **100%** de cumplimiento de las acciones programadas, lo anterior derivado de verificar las evidencias documentales correspondientes al reporte realizado por las dependencias en la carpeta compartida dispuesta por la entidad para tal fin, el monitoreo realizado por la OAP y los soportes que se encontraron publicados en la página web de la entidad enlace: <https://idpc.gov.co/>

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20241200007123 Fecha: 15-01-2024 Pág. 6 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

RECOMENDACIONES RECOMENDACIONES

1. Seguir fortaleciendo el conocimiento de los lineamientos en la ejecución de las actividades formuladas en el PAAC y/o Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado para cada vigencia, a los responsables de su cumplimiento en los procesos.

Documento 20241200007123 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 16-01-2024 15:03:11
 9254b6529b312bb97363bed8f9d080c2574ff18426274f89b22c388e23416c1f Codigo de Verificación CV: 105a7	